

24 de marzo de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban facultad discrecional para no sancionar infracciones en la transmisión digital de documentos en el régimen de importación para el consumo

Resolución de Superintendencia N° 000008-2025-SUNAT/300000

Mediante la Resolución de la referencia, se aprueba la facultad discrecional para no sancionar determinadas infracciones previstas en la Ley General de Aduanas (LGA) relacionadas con la obligación de transmitir, en forma digitalizada, la documentación que sustenta la declaración aduanera de mercancías en el régimen de importación para el consumo. Dicha obligación fue implementada por la Resolución de Superintendencia N° 000281-2024/SUNAT, que entrará en vigencia el 31 de marzo de 2025.

Esta medida responde a la necesidad de establecer un periodo de estabilización de tres meses, desde el 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2025, con el fin de facilitar la adecuación a dicha obligación.

La facultad discrecional aplica a las infracciones tipificadas en el inciso c) del artículo 197° y el inciso b) del artículo 198° de la LGA, las cuales están relacionadas con la obligación de proporcionar, exhibir o transmitir información o documentación veraz, auténtica, completa y sin errores, en la forma y plazo establecidos legalmente o dispuestos por la Administración Aduanera. Estas infracciones corresponden a los códigos N85, N86, P95 y P96.

Las condiciones y criterios específicos para la aplicación de esta facultad discrecional se detallan en la Resolución de la referencia.

Es importante destacar que la medida no contempla la devolución ni compensación de pagos realizados por las infracciones que se acojan a esta facultad discrecional.

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 25 de marzo de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 13 a 14.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.